

La Floresta, 13 de abril de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 101/2023

ACTA N° 009/2023

VISTO: lo informado punto N°4 de Actuación N.º 3 del Expediente Electrónico N.º 2022-81-1290-00917 en relacionado al Proyecto Entre Arroyos.

CONSIDERANDO:

- I. Que se solicita Resolución del Concejo del Municipio notificandose del acuerdo firmado, de la creación del Fondo Extrapresupuestal y del destino de dichos fondos.
- II. Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- III. Que se ha verificado que la comision beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.
- IV. Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión ordinaria Número 009/23 de fecha 13 de abril de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

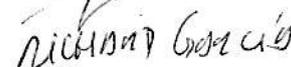
EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Manifestar estar en conocimiento del acuerdo firmado y de la Resolución 2022-08793.
2. Autorizar la creación del Fondo Extrapresupuestal relacionado con Proyecto Huertas.
3. Informar que el monto sera destinado al mejoramiento de las huertas existentes al día de la fecha.
4. Autorizar la donación, la misma asciende a \$100000 (Pesos Uruguayos cien mil) a la Comision Pro Fomento Biarritz Personeria Juridica 348/989 representada por el Sr. Edgardo Luis Chagas Alpuiz C I 1.353884-2, quienes oficiaran en


Nancy Pohl
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Concejal


Vicente Amicone
Concejal


Concejal

representación de las huertas comunitarias de esta jurisdicción, por concepto de apoyo para el mejoramiento de las huertas existentes al día de la fecha.

5. La rendición deberá efectuarse bajo boletas de pago y nota explicativa del mejoramiento realizado en cada una de las huertas
6. Por la secretaría del municipio incorpórese al registro de resoluciones,
7. Cumplido, comuníquese a la secretaría de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


 Vicente Amicone
Concejal


Lorena Bixelli
Concejal


Nicanor Garcia